

**Gobierno del Estado de Nuevo León**

**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-19000-19-1336-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1336

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2022 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,322,364.4
Muestra Auditada	2,574,155.1
Representatividad de la Muestra	77.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Nuevo León fueron por 3,322,364.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,574,155.1 miles de pesos, que representó el 77.5%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Nuevo León (SSNL), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), correspondientes al ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
RESULTADOS DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
<p>El Gobierno del Estado de Nuevo León emitió disposiciones y manuales en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria para los SSNL, tales como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Gobierno del Estado de Nuevo León publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE) el 23 de febrero de 2018.</p> <p>Los SSNL establecieron formalmente un Código de Ética publicado en el POE el 19 de febrero de 2021 y un Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León el 21 de julio de 2021, los cuales fueron difundidos por medio de oficios a los Departamentos, carta compromiso y a través de las pantallas del Organismo.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Los SSNL contaron con un Catálogo Sectorial de Puestos con fecha de actualización 14 de mayo de 2021.</p>	
<p>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	
<p>Los SSNL contaron con un Programa Estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Operativo Anual de los Servicios de Salud de Nuevo León del ejercicio 2022.</p>	
<p>Los SSNL determinaron parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como tableros o semáforos de control en el apartado "parámetros de semaforización" de las fichas técnicas de los indicadores, respecto de los objetivos de su Programa Estratégico.</p>	
<p>Los SSNL contaron con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p>	
<p>Los SSNL identificaron los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, del 7 de abril de 2022 y con última actualización de agosto de 2022.</p>	
<p>Los SSNL implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional 2023, la evaluación de controles (23-IV), el inventario de procesos, riesgos y controles.</p>	
<p>ACTIVIDADES DE CONTROL</p>	
<p>Los SSNL contaron con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León, del 20 de mayo de 2022.</p>	<p>Los SSNL contaron con un programa para el fortalecimiento del Control Interno; sin embargo, no se identificaron los procesos sustantivos y adjetivos relevantes a los que aplica este programa.</p>
<p>Los SSNL contaron con un sistema informático denominado el Sistema Integral de Administración en Salud (SIAS), el cual apoya el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	
<p>Los SSNL contaron con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de Recuperación en caso de Desastres emitido en diciembre de 2020.</p>	
<p>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	
<p>Se implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Plan Informático 2022, de marzo de 2022.</p>	<p>No se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución en el último ejercicio fiscal 2022.</p>
<p>Los SSNL establecieron responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron con el cargo de Subdirección de Recursos Financieros y Departamento de Integración y Control Presupuestal de</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
la Dirección Administrativa de los SSNL.	
Se elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, el cual se estableció en el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional de 2022, del 31 de enero de 2023.	
SUPERVISIÓN	
Los SSNL evaluaron los objetivos y metas establecidos, respecto de su Programa Estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente, mediante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.	
Se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como: procesos de asignación de los diferentes tipos de plazas en los ejercicios 2020 y 2021, procesos de mantenimiento, conservación, obra y equipamiento de bienes inmuebles y a la Adecuación de espacios y mantenimiento de Centros de Salud Rural de los SSNL, mediante el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Nuevo León y la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León.	

FUENTE: Cuestionario de Control Interno y documentación soporte presentada en respuesta por los SSNL.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 95.6 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SSNL en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León (SFyTG) abrió, en el plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA

---

2022 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, se acreditó la notificación, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

- b) Los SSNL y el Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" (HU) abrieron, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FASSA 2022 y sus rendimientos financieros, las cuales se notificaron en tiempo y forma a la SFyTG y los SSNL, respectivamente.
- c) Los SSNL transfirieron los recursos del FASSA 2022 por 139,500.0 miles de pesos al HU, conforme al "Convenio de Coordinación para la Reasignación y Transferencia de Recursos en Ejecución al Presupuesto Autorizado a los Servicios Estatales de Salud a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo 33" del 30 de marzo de 2022, y al plazo establecido en el mismo.
- d) La SFyTG utilizó una cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron los recursos del FASSA 2022 y sus rendimientos financieros generados, la cual fue productiva y específica, y los recursos no fueron transferidos a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento; además, se constató que el saldo de la cuenta bancaria al 31 de enero de 2023, correspondió con el saldo pendiente de ejercer reportado en los registros contables a la misma fecha.

**3.** La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SFyTG los recursos del FASSA 2022 por 3,322,364.4 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 3,282,741.5 miles de pesos en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de los recursos federales y 39,622.9 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP, por cuenta del Gobierno del Estado de Nuevo León. Por otra parte, la SFyTG ministró, de manera oportuna y conforme a la normativa, a los SSNL los recursos del fondo por 3,282,741.5 miles de pesos; asimismo, la SFyTG y los SSNL emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias; cabe mencionar que los recursos del FASSA 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía; además, la SFyTG acreditó la notificación, en tiempo y forma, a la DGPYP "A" de la SHCP de los recibos por la recepción de los recursos líquidos del FASSA 2022. Por otra parte, en la cuenta bancaria del fondo de la SFyTG se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por un total de 1,072.7 miles de pesos, de los cuales 824.5 miles de pesos fueron transferidos a los SSNL y 248.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero de 2023; sin embargo, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 reintegrados a la TESOFE, debieron ser transferidos a los SSNL para ser destinados a los fines del fondo; asimismo, la SFyTG no proporcionó evidencia de la notificación a la DGPYP "A" de la SHCP, de los recibos por la recepción de los recursos por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el

expediente núm. OIC/SFYTGE/AQ/EI/015/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Los SSNL utilizaron nueve cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2022, de las cuales una fue administradora y receptora de los recursos líquidos del FASSA 2022 por 3,282,741.5 miles de pesos, y ocho fueron pagadoras de nómina y terceros institucionales, por lo que la cuenta receptora y administradora de los recursos del fondo no fue específica; asimismo, se verificó que generaron rendimientos financieros por 14,401.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022. Por otra parte, se comprobó que los saldos en la cuenta bancaria receptora y administradora del fondo al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 no correspondieron con los saldos pendientes de pago reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos a las mismas fechas, ni los saldos fueron conciliados entre sí; además, en las ocho cuentas bancarias que fueron utilizadas para la administración de los recursos del FASSA 2022, se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos en estas cuentas bancarias corresponden a los recursos del fondo; adicionalmente, los SSNL realizaron retiros de la cuenta bancaria receptora de los recursos del FASSA 2022 por transferencias a otras cuentas bancarias propias, de los que no se identificó su destino para los fines del fondo por un total de 7,705.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los recursos del FASSA 2022 por un total de 7,705,629.85 pesos, se destinaron para el pago de la prestación denominada “fondo de ahorro” correspondiente a las nóminas financiadas con recursos del fondo; además, el Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSNL/069/2023-ASF, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SFyTG y los SSNL registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2022 por 3,282,741.5 miles de pesos y los ingresos virtuales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por 39,622.9 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFyTG al 31 de diciembre de 2022, por 1,072.7 miles de pesos y el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSNL al 31 de diciembre de 2022 por 14,401.6 miles de pesos; adicionalmente, los SSNL registraron los rendimientos transferidos por la SFyTG al 31 de diciembre de 2022 por 824.5 miles de pesos y la

información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se encontró debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

- b) El HU registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2022 por parte de los SSNL por un total de 139,500.0 miles de pesos; asimismo, registró los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2022 por 111.9 miles de pesos y al 31 de enero de 2023 por 2.1 miles de pesos, para un total de 114.0 miles de pesos.
- c) Con la revisión de una muestra de operaciones pagadas con recursos del FASSA 2022 por un total de 2,422,869.0 miles de pesos, se verificó que las operaciones por 2,144,342.6 miles de pesos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales, por 229,700.7 miles de pesos correspondientes al capítulo de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios generales" y las operaciones por 48,825.7 miles de pesos realizadas por el HU, correspondientes al capítulo de gasto 2000 "Materiales y Suministros" están soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales (excepto por lo señalado en el resultado 10 de este informe de auditoría); además, se identificó con el sello "FASSA RAMO 33 OPERADO" y en el caso del HU, con el sello "OPERADO CON FASSA".

6. Los SSNL reportaron en sus registros presupuestarios como "pagados" recursos del FASSA que no fueron efectivamente erogados al 31 de marzo de 2023, por un importe total de 9,502.8 miles de pesos, integrados por 2,705.9 miles de pesos por sanciones a proveedores, 1,395.7 miles de pesos por facturas correspondientes al capítulo de gasto 2000 "Materiales y Suministros", 4,963.6 miles de pesos por la retención de pagos a un proveedor derivado de una denuncia penal ante la Fiscalía General de la República y 437.6 miles de pesos por prestaciones provisionadas no pagadas; cabe mencionar que estos recursos fueron reintegrados a la TESOFE de enero a septiembre de 2023.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSNL/070/2023-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los Recursos**

7. El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió recursos del FASSA 2022 por un total de 3,322,364.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 3,193,790.4 miles de pesos y devengaron 3,185,899.2 miles de pesos, monto que representó el 95.9%, de los recursos ministrados, por lo que a dicha fecha, se determinaron recursos no comprometidos por 128,574.0 miles de pesos y recursos no devengados por 7,891.2 miles de pesos, para un total de 136,465.2 miles de pesos, los cuales debieron aplicarse en los objetivos del fondo, y de los que se reintegraron 136,464.9 miles de pesos a la TESOFE, en el plazo establecido en la normativa, y de 0.3 miles de pesos no se acreditó el

reintegro correspondiente. Adicionalmente, de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2022, se reportaron como pagados 3,052,500.7 miles de pesos al mismo corte y 3,180,581.1 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, por lo que se determinaron recursos devengados no pagados por 5,318.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, después del plazo establecido en la normativa, y que debieron aplicarse en los objetivos del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
Servicios personales	2,698,670.5	2,570,474.1	2,570,474.1	77.4	2,500,379.0	2,570,474.1
Materiales y Suministros	230,343.5	229,979.0	227,559.6	6.8	204,537.1	227,559.6
Servicios Generales	166,949.7	166,948.2	161,983.4	4.9	144,744.1	156,665.3
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*	139,500.0	139,500.0	139,500.0	4.2	139,500.0	139,500.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	86,900.7	86,889.1	86,382.1	2.6	63,340.5	86,382.1
<b>Total</b>	<b>3,322,364.4</b>	<b>3,193,790.4</b>	<b>3,185,899.2</b>	<b>95.9</b>	<b>3,052,500.7</b>	<b>3,180,581.1</b>

FUENTE: Registros contables y Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No se consideran los rendimientos financieros generados.

\* Corresponden a los recursos transferidos por los SSNL al HU por 139,500.0 miles de pesos, de los que se pagaron en los rubros de "Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales", "Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio", "Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales" y "Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación", los recursos por 1,681.5 miles de pesos, 112,977.5 miles de pesos, 0.5 miles de pesos y 24,840.5 miles de pesos, respectivamente.

Cabe mencionar que se aplicaron sanciones a proveedores por un total de 9,277.7 miles de pesos que fueron registradas como operaciones pagadas al 31 de diciembre de 2022 con recursos del FASSA, de los cuales 6,571.8 miles de pesos fueron reasignados en los capítulos de gasto 2000, 3000 y 5000, y se acreditó el reintegro a la TESOFE por 2,705.9 miles de pesos; asimismo, el 17 de abril de 2023 se reintegraron 1,395.7 miles de pesos a la TESOFE por facturas registradas como pagadas y de las que no se erogaron los recursos del fondo; además, el 7 de septiembre de 2023 se reintegraron a la TESOFE un total de 5,401.2 miles de pesos, de los cuales 4,963.6 miles de pesos corresponden a una retención de los pagos a un proveedor por una denuncia penal ante la Fiscalía General de la República, y 437.6 miles de pesos de prestaciones provisionadas no pagadas, para un total de recursos por 9,502.8 miles de pesos que fueron registrados como pagados al 31 de marzo de 2023 y que no fueron erogados a dicha fecha (importe observado en el resultado 6).



Por otra parte, se verificó que los rendimientos financieros generados por los SSNL y los transferidos por la SFyTG al 31 de diciembre de 2022 por 15,226.1 miles de pesos, se comprometieron, devengaron y pagaron a la misma fecha; adicionalmente, respecto de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022, en la cuenta bancaria del HU por 111.9 miles de pesos, se comprometieron, devengaron y pagaron en los fines del fondo, a la misma fecha, y los rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 por 2.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, después del plazo establecido en la normativa.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros por 300.00 pesos y por 37.00 pesos a la TESOFE por los recursos del FASSA no comprometidos ni devengados y por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro, respectivamente; además, el Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSNL/071/2023-ASF, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

### **Servicios Personales**

**8.** Con la revisión de las operaciones en materia de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de personal y la consulta de la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se verificó que en todos los casos se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2022.
- b) Los pagos por concepto de sueldo base, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, ayuda por servicios, despensa y previsión social múltiple, se ajustaron a los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; además, los pagos por concepto de bonos y estímulos económicos se otorgaron de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, los SSNL no pagaron medidas de fin de año a personal con categoría de mandos medios y superiores con recursos del FASSA 2022; adicionalmente, se verificó que para las medidas de fin de año se acreditó la entrega de las tarjetas electrónicas por medio de las bases de nómina correspondientes.
- c) Los SSNL no realizaron pagos al personal después de que causó baja definitiva, ni pagos a personal durante su licencia sin goce de sueldo; por otra parte, se constató que los pagos cancelados permanecieron en la cuenta específica del fondo para su reprogramación.

- d) Los SSNL, durante el ejercicio fiscal 2022, no autorizaron comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.
  - e) Durante el ejercicio fiscal 2022, los SSNL otorgaron licencias con goce de sueldo por comisiones sindicales a 99 trabajadores, las cuales fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud.
  - f) Con la validación electrónica por los responsables de cuatro centros de trabajo: Oficina Central, el Hospital Metropolitano y los Hospitales Generales de Sabinas Hidalgo y de Montemorelos, se constató que de un total de 1,212 trabajadores, 1,148 trabajadores laboraron en su centro de trabajo correspondiente, y en 64 casos se justificó la ausencia del personal (comisiones sindicales, cambio de adscripción, defunción y resguardo por amparo).
  - g) Con la revisión de una muestra de 100 trabajadores eventuales, se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, los SSNL formalizaron la contratación del personal de honorarios financiado con recursos del FASSA 2022 por 13,470.0 miles de pesos; asimismo, se constató que los pagos se ajustaron a los montos convenidos en los contratos formalizados para su contratación.
  - h) Se realizaron las retenciones y los enteros, en tiempo y forma, por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por un total de 337,352.5 miles de pesos correspondientes a las nóminas de personal financiadas con recursos del FASSA 2022.
9. Los SSNL destinaron recursos del FASSA 2022 para el pago de remuneraciones del personal federal, homologado, regularizado, formalizado y eventual, por 2,570,474.1 miles de pesos, los cuales correspondieron al 77.4% de los recursos ministrados del fondo y a un total de 11,242 trabajadores y prestadores de servicios, de los que 8,538 trabajadores correspondieron a las ramas médica, médica de confianza, paramédica y grupos afín y operativo, por un total de remuneraciones por 1,846,164.1 miles de pesos, y 2,704 trabajadores a la rama administrativa y al personal de mando, por un total de remuneraciones por 500,769.7 miles de pesos, lo que representó el 71.8% y el 19.5%, respectivamente, del importe pagado en remuneraciones del personal; además, se destinaron 207,221.9 miles de pesos para cubrir las aportaciones patronales, y otros conceptos de nómina por 25,432.1 miles de pesos, y se cancelaron pagos por 9,113.7 miles de pesos, para un total de 2,570,474.1 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PERSONAL PAGADO CON RECURSOS DEL FASSA 2022  
QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
CUENTA PÚBLICA 2022

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afin						
Médica	1,245	746	1,991	17.6	615,771.2	23.9
Paramédica	3,428	2,650	6,078	54.1	1,125,343.2	43.8
Afin	388	81	469	4.2	105,049.7	4.1
Suma	5,061	3,477	8,538	75.9	1,846,164.1	71.8
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afin	1,795	826	2,621	23.4	484,240.4	18.9
Personal de mando	54	29	83	0.7	16,529.3	0.6
Suma	1,849	855	2,704	24.1	500,769.7	19.5
Total	6,910	4,332	11,242	100.0	2,346,933.8	91.3
Aportaciones patronales y otros gastos de nómina						
Aportaciones patronales					207,221.9	8.1
Otros conceptos de nómina					25,432.1	1.0
Suma					232,654.0	9.1
(-) Pagos cancelados					(9,113.7)	(0.4)
Total remuneraciones					2,570,474.1	100.0
Total ministrado al estado					3,322,364.4	
% total remuneraciones del ministrado al estado					77.4	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Federal, Homologado, Formalizado, Regularizado, Eventual y de Mandos Medios, pólizas contables y del "Cierre del Ejercicio Presupuestal por Concepto del Gasto del FASSA 2022" al 31 de diciembre de 2022, proporcionados por los SSNL.

**10.** Los SSNL realizaron, en tiempo y forma, las retenciones y los enteros por concepto de cuotas y aportaciones de Seguridad Social por Ahorro Solidario y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) y del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por un total de 160,820.5 miles de pesos; asimismo, los SSNL realizaron las retenciones nóminas de personal proporcionados por los SSNL por concepto de cuotas de Seguridad Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 188,903.3 miles de pesos, de los que se acreditó el entero por 189,583.4 miles de pesos, por lo que se determinó que se pagaron cuotas y aportaciones del ISSSTE, que excedieron el monto retenido en las nóminas de personal por un total de 680.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se efectuaron retenciones en las nóminas de personal financiado con recursos del FASSA 2022 por concepto de "préstamos ISSSTE" (a corto y mediano plazo) por un total de 680,054.00 pesos; además, el Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud

de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSNL/072/2023-ASF, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

### **Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios**

**11.** Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de cuatro procesos de adjudicación de los SSNL, para la adquisición de servicios de seguridad y vigilancia, adquisición de medicamentos para el Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”, adquisición de medicamentos para el Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil, adquisición de medicamentos a diversas unidades, correspondientes a cuatro contratos por un total de 243,229.1 miles de pesos y pagado con recursos del FASSA 2022 por 229,839.6 miles de pesos, se verificó que los SSNL los adjudicaron por licitación pública presencial; asimismo, los procesos se encuentran amparados en contratos que están debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos; además, en dos casos se realizaron modificaciones a las condiciones contratadas y se presentaron los convenios modificatorios correspondientes; adicionalmente, se verificó que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni fueron localizados en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; en los cuatro casos los proveedores garantizaron mediante las fianzas correspondientes el cumplimiento de los contratos, y para un contrato se acreditó la entrega de la póliza de garantía de responsabilidad civil; sin embargo, los SSNL no acreditaron de manera suficiente a través de un acuerdo fundado y motivado que justifique la utilización del medio presencial como mejor opción respecto del sistema electrónico de compras para los procesos de contratación.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSNL/073/2023-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Con la revisión de las operaciones en materia de adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de tres procesos de adjudicación del HU para la adquisición de implantes para procedimientos quirúrgicos en ortopedia y traumatología, kits para procedimientos de terapia endovascular neurológica y servicio de comodato de equipos y suministro de insumos para laboratorio y banco de sangre, correspondientes a tres contratos por un total de 50,507.6 miles de pesos y pagado con recursos del FASSA 2022 por 48,825.7 miles de pesos, se verificó que el HU los adjudicó por licitación pública y adjudicación directa, de conformidad con la normativa, los procesos se encuentran

---

amparados en contratos que fueron debidamente formalizados por las instancias participantes y estos cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, fueron congruentes, en su caso, con lo estipulado en las bases de licitación y respecto del procedimiento que no se sujetó a una licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que sustentó la excepción a la misma a través del dictamen fundado, motivado y soportado; además, se verificó que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni fueron localizados en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y en los tres casos los proveedores garantizaron mediante las fianzas correspondientes el cumplimiento de los contratos, y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos.

- b) Con la revisión de los cuatro contratos de los SSNL financiados con recursos del FASSA 2022 por un total de 229,839.6 miles de pesos, se constató que existen medidas de control adecuadas en el sistema de control, guarda y custodia de inventarios para el manejo de entradas y salidas de almacén; asimismo, se comprobó que en tres contratos se aplicaron penas convencionales por un total de 2,531.0 miles de pesos, toda vez que la entrega de los medicamentos adquiridos no se realizó en el plazo acordado; por otra parte, en el caso del contrato por servicios de seguridad y vigilancia, se aplicaron y compensaron faltas de los elementos asignados por 12,017.7 miles de pesos y se aplicaron penas convencionales por 6,008.8 miles de pesos, además, dado los conceptos a los que corresponden los bienes adquiridos, no ameritaron su registro en el inventario de los SSNL.
- c) Con la revisión de los tres contratos financiados con recursos del FASSA 2022 por un total de 48,825.7 miles de pesos y ejecutados por el HU, se constató que los bienes y servicios se entregaron y prestaron, dentro de los plazos pactados en los contratos respectivos, por lo que el HU no aplicó penas por incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes y servicios; adicionalmente, se verificó el registro de los bienes seleccionados en la muestra de auditoría en el almacén, y dado los conceptos a los que corresponden no ameritaron su registro en el inventario de bienes del HU.
- d) Con la revisión de entradas y salidas del almacén, entradas de farmacia, reportes de salidas, vales de salida y recetas, del Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”, el Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil y el Hospital General Montemorelos, correspondientes a tres contratos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que para el medicamento controlado y de alto costo, se contaron con controles de manejo y resguardo establecidos mediante el Sistema de Control de Inventarios, el Control de expedientes de entradas y salidas por cada medicamento, en el cual se identifica lote, los controles de solicitud y las entregas al beneficiario para el medicamento de alto costo y al área hospitalaria para suministro a pacientes, los cuales cumplieron con los requerimientos mínimos establecidos en la normativa aplicable; además, se verificó que las farmacias de los hospitales contaron con el alta del responsable y licencia sanitaria vigentes.

## **Transparencia**

**13.** El Gobierno del Estado de Nuevo León reportó a la SHCP los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022 sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FASSA 2022; asimismo, publicaron en sus páginas oficiales de Internet los cuatro trimestres de los formatos Ejercicio del Gasto y de Destino del Gasto, y el segundo y cuarto trimestres de los Indicadores de desempeño; por otra parte, se publicaron en el periódico oficial local, de manera oportuna, los cuatro trimestres de los formatos de Nivel Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto, y los Indicadores de desempeño; sin embargo, el monto reportado del cuarto trimestre mediante el formato Ejercicio del Gasto no correspondió con el monto reportado como devengado y pagado, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los SSNL del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSNL/074/2023-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** El Gobierno del Estado de Nuevo León dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) para los ejercicios fiscales de 2022 y 2023, los cuales se publicaron en su página de Internet; sin embargo, no se incluyó la evaluación del FASSA 2022. Por otra parte, se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del Estado de Nuevo León dispuso de un PAE, el cual consideró la evaluación al FASSA 2021; además, los resultados obtenidos se publicaron en la página de Internet de los SSNL y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 337.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 337.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 37.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,574,155.1 miles de pesos, que representó el 77.5 % de los 3,322,364.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Nuevo León no había devengado el 4.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y servicios personales, así como la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó recuperaciones operadas por 0.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nuevo León (Servicios de Salud de Nuevo León) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; sin embargo, el monto reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, no se correspondió con los registros presupuestarios al 31 de diciembre de 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios
7. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.



Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda "Operado".

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios:

Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, los Servicios de Salud de Nuevo León y el Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” de la Universidad Autónoma de Nuevo León.